

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE QUINTANA
ROO DEL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE
2024.**

ACTA ORDINARIA
IDAIPQROO/1S.1.01/22.02.2024

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro siendo las trece horas con dos minutos, estando legalmente constituidos en el inmueble que ocupa el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), ubicado en avenida Othón P. Blanco No. 66, Colonia Barrio Bravo, la Licenciada Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman, Comisionada Presidenta; el Maestro José Roberto Agundis Yerena, Comisionado; la Maestra Claudette Yanell González Arellano, Comisionada y el Licenciado Juan Carlos Chávez Castañeda, Secretario Ejecutivo, a efecto de celebrar la Sesión Ordinaria de Pleno, misma que fue publicada en estrados físicos y digitales, el lunes diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, emitida por la Comisionada Presidenta de este Instituto.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Buenos días Comisionada y Comisionado, sean bienvenidos a esta sesión ordinaria, del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, que se celebra de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracción IV, 32 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como 13, 15 y 16 del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

Para iniciar esta sesión cedo el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo Juan Carlos Chávez Castañeda, quien procederá al pase de lista, con el fin de verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

1. Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Conforme a su instrucción, procedo al pase de lista

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman,
Presente.

Comisionado, José Roberto Agundis Yerena,
Presente.

Comisionada Claudette Yanell González Arellano,
Presente

2. Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionada Presidenta, le informo que se encuentran presentes en esta sala de juntas todos los integrantes del Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 10, 13 y 14 del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Gracias Secretario Ejecutivo, En consecuencia, considerando la existencia del quórum para sesionar válidamente, siendo las trece horas con seis minutos del jueves veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria convocada para celebrarse el día de hoy.

Secretario Ejecutivo, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Como siguiente punto, se da lectura al orden del día conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión
3. Lectura y en su caso la aprobación del orden del día;
4. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior;
5. Asuntos a tratar en la sesión, en ponencia de la Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman
- 5.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0025-23/MELO.

5.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0419-23/MEJLO.

5.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0540-23/MEJLO.

5.4. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0643-23/MEJLO.

5.5. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0668-23/MEJLO.

6. Asuntos a tratar en la sesión, en ponencia del Comisionado José Roberto Agundis Yerena

6.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0246-23/JRAY y sus acumulados RR/0248-23/JRAY, RR/0249-23/JRAY, RR/0250-23/JRAY, RR/0251-23/JRAY, RR/0252-23/JRAY y RR/0253-23/JRAY.

6.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0567-23/JRAY.

6.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0844-23/JRAY

6.4. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0867-23/JRAY

6.5. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0932-23/JRAY

6.6. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0933-23/JRAY

7. Asuntos a tratar en la sesión, en ponencia de la Comisionada Claudette Yanell González Arellano

7.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0536-23/CYGA.

7.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0542-23/CYGA

7.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0807-23/CYGA

7.4. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0884-23/CYGA

7.5. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0954-23/CYGA

8. Asuntos Generales.

9. Clausura de la sesión.

Es cuanto Comisionada Presidenta

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Muchas gracias, me permito someter a consideración de quienes integramos el Pleno, la aprobación del orden del día, o modificación en su caso.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- Estimadas Comisionadas, integrantes de este Pleno, me permito someter a su consideración, dado que en mi ponencia se desahogaran seis asuntos, estos sean sometidos a votación en un solo bloque, con la finalidad de atender de manera más rápida los asuntos que en dichas resoluciones se someterán a su aprobación, toda vez, que los expedientes ya han sido previamente circulados a los aquí presentes. Es cuánto.

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- En el mismo sentido que el Comisionado, someto a consideración que los cinco asuntos bajo mi ponencia, se presenten en dos bloques, con la finalidad de hacer más ágil la sesión de mérito, siendo que los proyectos ya han sido diligenciados a quienes integramos el Pleno previa sesión. Es cuánto.

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Atendiendo a lo expuesto por mis compañeros, integrantes del Pleno, solicitó de igual manera, dado que en mi ponencia se desahogaran cinco asuntos, estos sean sometidos a votación en un bloque, adecuándome a la propuesta planteada por el Comisionado José Roberto Agundis Yerena y la Comisionada Claudette Yanell González Arellano. Es cuánto.

Por lo que, Secretario Ejecutivo, sírvase a hacer las adecuaciones correspondientes, y proceda a someter a votación económica la aprobación, en su caso, del orden del día de la sesión, en los términos solicitados por quienes integramos el Pleno.

3. Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Conforme a su instrucción, se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día marcado con el numeral 3, conforme a las propuestas planteadas por quienes integran el Pleno de este Instituto, para lo cual, en votación económica, solicito atentamente a las comisionadas y el comisionado que, de estar de acuerdo, se sirvan levantar la mano.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionada Presidenta, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente manera.

Acuerdo 1S.1.01/22.02.2024/01	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad de votos, la discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de resolución de los recursos de revisión, de la presente sesión ordinaria, de conformidad a lo siguiente: un bloque de proyectos correspondiente a la ponencia de la Comisionada Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman, un bloque de proyectos correspondientes a la ponencia del Comisionado José Roberto Agundis Yerena y dos bloques de proyectos correspondientes a la ponencia de la Comisionada Claudette Yanell González Arellano.
---	---

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Secretario Ejecutivo, sírvase a proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

4. Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- El siguiente punto del orden del día, lo es el marcado con el número cuatro, relativo a la aprobación del Acta de la Sesión anterior, que correspondería en este caso a la Sesión Ordinaria 1S.1.01/24.01.2024, celebrada el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, misma que fue remitida de manera previa para sus observaciones y comentarios.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En ese sentido, se solicita a la Comisionada y Comisionado, si tuvieran alguna observación al respecto, hacer uso de la voz, de no ser el caso, Secretario Ejecutivo solicito someta a votación de este Pleno la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Al no haber pronunciamiento al respecto, someto a votación de las Comisionadas y Comisionado la aprobación del contenido y alcances de los acuerdos del Acta de Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Le informo Comisionada Presidenta que el Pleno de este Instituto aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo 1S.1.01/22.02.2024/02	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad de votos, el contenido y alcances de los acuerdos del Acta de Sesión Ordinaria del Pleno, celebrada el día veinticuatro de enero del dos mil veinticuatro, procediendo a la firma de la misma.
---	--

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Se instruye al Secretario Ejecutivo que al término de la presente sesión proceda a recabar las respectivas firmas.

Secretario Ejecutivo proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

5. Secretario Ejecutivo; Juan Carlos Chávez Castañeda.- En el desahogo del quinto punto del orden del día, tenemos el asunto correspondiente a la ponencia de la Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de cinco proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión listados en el orden del día, que conforme a lo aprobado se presentarán para votación en un bloque.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En ese sentido, Secretario Ejecutivo le solicito someta a votación económica de los integrantes del Pleno su aprobación para que la abogada proyectista integrante de la ponencia de una servidora, Licenciada Silvia Vanesa González Vado, presente los proyectos de resolución relativos a los recursos de revisión señalados en el orden del día.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionadas y Comisionado, se somete a su aprobación en su caso la presentación por parte de la abogada proyectista Silvia Vanesa González Vado, de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión señalados en la ponencia de la Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor
Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor
Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionada Presidenta, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En consecuencia, se le cede el uso de la voz a la abogada proyectista.

Abogada Proyectista, Silvia Vanesa González Vado.- Buen día, con su permiso, Comisionada Presidenta, Comisionada y Comisionado integrantes del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo. Me permito poner a su consideración los proyectos de resolución de Recurso de Revisión número: RR/0025-23/MELO, RR/0419-23/MEJLO, RR/0540-23/MEJLO, RR/0643-23/MEJLO y RR/0668-23/MEJLO, mismos que fueron turnados a la ponencia de la Comisionada Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman

En cuanto al recurso de revisión 0025-23, interpuesto en contra del Poder Judicial, se le requirió información relativa a: Sentencias condenatorias a personas con rango de edad de 25 a 29 años, desglosadas por sexo y por delito, del 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del año 2022. El Sujeto Obligado CONTESTÓ, manifestando que no se ha generado la información requerida. La parte recurrente se inconformó por la respuesta a la solicitud de información. El Sujeto Obligado CONTESTO, y remito a link, mismo que no contenía información suficiente.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se modifica la respuesta del sujeto obligado y se ordena la entrega de la información solicitada.

En cuanto al recurso de revisión RR/0419-23/MEJLO, interpuesto en contra del Municipio de Puerto Morelos, se le requirió información relativa a: Los avances que han tenido en transparencia proactiva de todas las direcciones administrativas del ayuntamiento, la evidencia se requiere en fotos, documentos legítimos firmados por el comité de transparencia y la directora de transparencia. El Sujeto Obligado CONTESTÓ LA SOLICITUD SIN PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA. La parte recurrente se inconformó por la falta de entrega de la información. El Sujeto Obligado no dio respuesta al Recurso de Revisión.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se modifica la respuesta del sujeto obligado y se ordena la entrega de la información solicitada. Se ordena dar vista a la Contraloría del Sujeto Obligado, en virtud de no haber dado contestación al presente medio de impugnación.

En cuanto al recurso de revisión RR/0540-23/MEJLO, interpuesto en contra del Municipio de Puerto Morelos, se le requirió información relativa a: las APP realizadas en concesiones y arrendamientos, así como el documento o archivo completo del mismo, los cuales fueron celebrados en el período del 01 de diciembre del 2022 al 30 de mayo del 2023. El acto que se recurre es la negativa de entrega de la información porque dicen que no tienen nada como app cuando saben que son pero simplemente se niegan, las app que se les pidieron son los proyectos de Asociaciones Público Privadas (APP), simplemente una total opacidad en transparencia y ese ayuntamiento. El Sujeto Obligado no contestó Recurso de Revisión.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se modifica la respuesta del sujeto obligado y se ordena la búsqueda exhaustiva de la información solicitada. Se ordena dar vista a la Contraloría del Sujeto Obligado, en virtud de no haber dado contestación al presente medio de impugnación.

En cuanto al recurso de revisión RR/0643-23/MEJLO, interpuesto en contra del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, se le requirió información relativa a: Las obras públicas autorizadas y recursos erogados en las mismas durante el 2022 y de enero a junio de 2023, señalando el tipo de contratación realizada o modalidad (licitación, invitación a 3 proveedores o en forma directa), remitiendo copia simple de los contratos o documentos respectivos, en versión pública). El Sujeto Obligado dio contestación fuera del plazo establecido en la Ley, proporcionando una liga que no remite a la información solicitada. La parte recurrente se inconformó por la respuesta a la solicitud de información. El Sujeto Obligado no dio respuesta al recurso de revisión.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se modifica la respuesta del sujeto obligado y se ordena la búsqueda exhaustiva de la información solicitada. Se ordena dar vista a la Contraloría del Sujeto Obligado, en virtud de no haber dado contestación al presente medio de impugnación.

Finalmente, en cuanto al recurso de revisión RR/0668-23/MEJLO, interpuesto en contra del Municipio de Puerto Morelos, se le requirió información relativa a: los recursos entregados mensualmente de enero a junio de 2023, a cada uno de los integrantes del cabildo municipal de Puerto Morelos como lo son la presidenta municipal, el síndico, y a cada uno de los regidores, correspondiente a las partidas genéricas 4411 a 4481 del clasificador por objeto del gasto. El acto que se recurre

es la falta de respuesta a la solicitud de información. El sujeto obligado no contestó el Recurso de Revisión.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Ordenar dar respuesta a la solicitud de información y hacer entrega de la información solicitada. Se ordena dar vista a la Contraloría del Sujeto Obligado, en virtud de no haber dado contestación al presente medio de impugnación.

Es cuanto, Comisionadas y Comisionado.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto la propuesta de resolución a los Recursos de Revisión RR/0025-23/MELO, RR/0419-23/MEJLO, RR/0540-23/MEJLO, RR/0643-23/MEJLO y RR/0668-23/MEJLO, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor.

Le informo Comisionada Presidenta que este Pleno aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo 1S.1.01/22.02.2024/03	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos de los Recursos de Revisión RR/0025-23/MELO , en la cual se modifica la respuesta del sujeto obligado y se ordena la entrega de la información. Dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado. RR/0419-23/MEJLO , en la cual se modifica la respuesta del sujeto obligado y se ordena la entrega de la información. Dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado. RR/0540-23/MEJLO , en la cual se modifica la respuesta del sujeto obligado y se ordena la búsqueda exhaustiva de la información. Dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado. RR/0643-23/MEJLO , en la cual se modifica la respuesta del sujeto obligado y se ordena la
---	--

búsqueda exhaustiva de la información. Dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado **RR/0668-23/MEJLO**, en la cual se modifica la respuesta del sujeto obligado y se ordena la entrega de la información. Dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Secretario Ejecutivo, continúe con el desahogo de los asuntos.

6. Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- En el desahogo del sexto punto del orden del día, tenemos el asunto correspondiente a la ponencia del Comisionado José Roberto Agundis Yerena, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión listados en el orden del día, que conforme a lo aprobado se presentarán para votación en un bloque. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En ese sentido, Secretario Ejecutivo le solicito someta a votación económica de los integrantes del Pleno su aprobación para que la Abogada Proyectista, Melisa Saucedo Castañeda, integrante de la ponencia del Comisionado José Roberto Agundis Yerena, presente los proyectos de resolución de los recursos de revisión, en un solo bloque.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionadas y Comisionado, se somete a su aprobación en su caso la presentación por parte de la Abogada Proyectista, Melisa Saucedo Castañeda, de los proyectos de resolución listados en el orden del día de la sesión, en un bloque, para lo cual en votación económica atentamente les solicito sírvanse levantar la mano en caso de estar a favor.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionada Presidenta, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En consecuencia, se la cede el uso de la voz a la Abogada Proyectista.

Abogada Proyectista, Melisa Saucedo Castañeda.- Buen día, con su permiso Comisionada Presidenta, Comisionada y Comisionado integrantes del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, me permito poner a su consideración los siguientes proyectos de recursos de revisión, correspondientes a la ponencia del Comisionado José Roberto Agundis Yerena, mismos que fueron circulados previo a la sesión de mérito, por lo que procederé a su exposición:

En cuanto al recurso de revisión RR/0246-23/JRAY y sus acumulados RR/0248-23/JRAY, RR/0249-23/JRAY, RR/0250-23/JRAY, RR/0251-23/JRAY, RR/0252-23/JRAY Y RR/0253-23/JRAY, interpuestos en contra de JURISDICCIÓN SANITARIA 1, solicitaron información sobre la cantidad de ingresos hospitalarios del hospital general de chetumal, hospital materno infantil morelos y hospital integral de bacalar, de varios meses del año 2021, y varios meses del 2022, así como especificar el motivo del ingreso; Se recurre la falta de contestación a la solicitud de información. El sujeto obligado no dio contestación al recurso de revisión.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se ordena dé respuesta a la solicitud y haga entrega de la información solicitada. Se ordena dar vista al Órgano Interno de Control del Sujeto Obligado, en virtud de no haber dado contestación al presente medio de impugnación.

En cuanto al recurso de revisión RR/0567-23/JRAY, interpuesto en contra de Benito Juárez, se le requirió información estadística en versión pública de nombre, dirección, teléfono, número de departamentos o casas de todos los residenciales, condominios, unidades habitacionales, edificios y fraccionamientos de Cancún y zona conurbada, lo más actualizada a 2023; así como número promedio de residentes. Del análisis al recurso de revisión presentado se observa que el recurrente señala como razones o motivos de inconformidad la falta de trámite a la solicitud de información, lo que actualiza la hipótesis de procedencia prevista en el artículo 169, fracción X de la Ley de Transparencia.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se ordena dé respuesta a la solicitud y haga entrega en la forma solicitada de la información. Se ordena dar vista a la Contraloría del sujeto obligado, en virtud de no haber dado contestación al presente medio de impugnación.

En cuanto al recurso de revisión RR/0844-23/JRAY, interpuesto en contra de la Fiscalía General del Estado, se le requirió mediante 6 cuestionamientos,

información relativa a cuántos cambios de personal se han efectuado; nombre y cargos de personal de nuevo ingreso; nombre del personal que ha sido promovido a nuevo cargo; nombre del personal que fue reubicado y a qué área respecto a la promoción y/o ingreso de nuevo personal; nombre del personal que ha sido dado de baja y nombre del personal que ha presentado su renuncia, todo lo anterior a partir del nombramiento del nuevo Fiscal General del Estado. Del análisis al recurso de revisión presentado se observa que la parte recurrente señala como razón o motivo de inconformidad, se infiere, la entrega de información incompleta, lo que actualiza la hipótesis de procedencia prevista en el artículo 169, fracción IV de la Ley de Transparencia.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: MODIFIQUE la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado y se le ordene haga entrega de la información requerida respecto de los cuestionamientos marcados con los números 2, 3, 4, 5 y 6 de la solicitud de información. En cuanto a la pregunta marcada con el numeral 1, con fundamento en el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia, se CONFIRME la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

En cuanto al recurso de revisión RR/0867-23/JRAY, interpuesto en contra del Municipio de Lázaro Cárdenas, se le requirió información relativa al documento de registro de un particular, como prestador de servicios externos en la coordinación estatal de protección civil para capacitación en primeros auxilios, evacuación, búsqueda y rescate y uso y manejo de extintores; información estadística de dicha persona, así como documentación que el sujeto obligado genera en materia de protección civil. El acto que se recurre es la falta de respuesta a la solicitud de información. El sujeto obligado no dio contestación al Recurso de Revisión.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se ordena dé respuesta a la solicitud y haga entrega de la información solicitada. Se ordena dar vista a la Contraloría del sujeto obligado, en virtud de no haber dado contestación a la solicitud de información.

En cuanto al recurso de revisión RR/0932-23/JRAY, interpuesto en contra del Municipio de Solidaridad, se le requirió: 1. Copia simple en versión pública de los contratos de la Empresa "Suministros e Infraestructuras de Tulum S.A. De C.V." del año 2023 y 2. Copia simple en versión pública de los contratos donde tenga participación la Empresa "Suministros e Infraestructuras de Tulum S.A. De C.V." del año 2023. El acto que se recurre es la falta de contestación a la solicitud. No obstante, el sujeto obligado dio contestación al recurso de revisión, en el cual informó que realizó una búsqueda de información parcial, por lo que la solicitud de

información citada líneas arriba no fue atendida ni satisfecha dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley local de Transparencia

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: MODIFIQUE la respuesta otorgada por el *Sujeto Obligado* y se le ordene haga entrega de la información requerida en la solicitud de información. Se Ordene dar vista a la Contraloría del sujeto obligado, en virtud de no haber dado contestación a la solicitud de información.

En cuanto al recurso de revisión RR/0933-23/JRAY, interpuesto en contra del Municipio de Solidaridad, se le requirió: Copia simple en versión pública del contrato de la Empresa "Maharba Servicios Inmobiliarios S.A. De C.V." según Licitación Pública Slyop-Fortamun-001-2023 de la obra denominada "Remodelación De La Plaza 28 De Julio". El acto que se recurre es la falta de contestación a la solicitud. No obstante, el sujeto obligado dio contestación al recurso de revisión, en el cual informó que realizó una búsqueda de información parcial, por lo que la solicitud de información citada líneas arriba no fue atendida ni satisfecha dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley local de Transparencia.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se ordena DÉ RESPUESTA A LA SOLICITUD Y HAGA ENTREGA de la información solicitada. Se Ordene dar vista a la Contraloría del sujeto obligado, en virtud de no haber dado contestación a la solicitud de información

Es cuánto, Comisionadas y Comisionado.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto la propuesta de resolución a los Recursos de Revisión RR/0246-23/JRAY y sus acumulados RR/0248-23/JRAY, RR/0249-23/JRAY, RR/0250-23/JRAY, RR/0251-23/JRAY, RR/0252-23/JRAY Y RR/0253-23/JRAY, RR/0567-23/JRAY, RR/0844-23/JRAY, RR/0867-23/JRAY, RR/0932-23/JRAY y RR/0933-23/JRAY, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Le informo Comisionada Presidenta que este Pleno aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo
1S.1.01/22.02.2024/04

El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos de los Recursos de Revisión

RR/0246-23/JRAY y sus acumulados RR/0248-23/JRAY, RR/0249-23/JRAY, RR/0250-23/JRAY, RR/0251-23/JRAY, RR/0252-23/JRAY Y RR/0253-23/JRAY, en la cual ordena al sujeto obligado dé respuesta a la solicitud y haga entrega de la información solicitada por el recurrente. Dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado

RR/0567-23/JRAY, en la cual ordena al sujeto obligado dé respuesta a la solicitud y haga entrega de la información solicitada por el recurrente. Dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado.

RR/0844-23/JRAY, en el cual se MODIFICA la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado y se le ordene haga entrega de la información requerida respecto de los cuestionamientos marcados con los números 2, 3, 4, 5 y 6 de la solicitud de información. En cuanto a la pregunta marcada con el numeral 1, con fundamento en el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia, se CONFIRME la respuesta emitida por el Sujeto Obligado

RR/0867-23/JRAY, en la cual ordena al sujeto obligado dé respuesta a la solicitud y haga entrega de la información solicitada por el recurrente. Dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado.

RR/0932-23/JRAY, en el cual se MODIFICA la respuesta otorgada por el *Sujeto Obligado* y se le ordene haga entrega de la información requerida en la solicitud de información. Dar vista a la Contraloría del sujeto obligado.

RR/0933-23/JRAY, en el cual se ordena DÉ RESPUESTA A LA SOLICITUD Y HAGA ENTREGA de la información solicitada. Dar vista a la Contraloría del sujeto obligado.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Secretario Ejecutivo, continúe con el desahogo de los asuntos establecidos en el orden del día de la presente sesión ordinaria

7. Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- En el desahogo del séptimo punto del orden del día tenemos los asuntos correspondientes a la ponencia de la Comisionada Claudette Yanell Gonzalez Arellano, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de Resolución de los siguientes Recursos de Revisión establecidos en el orden del día de la sesión, en dos bloques.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En ese sentido, Secretario Ejecutivo le solicito someta a votación económica de los integrantes del Pleno su aprobación para que el abogado proyectista Nassim Farah Castillo, exponga la síntesis de los siguientes proyectos de resolución RR/0536-23/CYGA y RR/0542-23/CYGA y por parte de la abogada proyectista Karina Esperanza Xool Perez, exponga los proyectos de resolución de recursos de revisión RR/080723/CYGA, RR/0884-23/CYGA y RR/0954-23/CYGA.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionadas y Comisionado, se somete a aprobación en su caso la propuesta planteada.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionada Presidenta, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En consecuencia, se la cede el uso de la voz a la abogada proyectista, adelante abogada:

Abogado Proyectista, Nassim Farah Castillo.- Con su permiso, Comisionada Presidenta, Comisionada y Comisionado integrantes del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, me permitiré proceder a la exposición de los siguientes proyectos de resolución:

En cuanto al recurso de revisión RR/0536-23/CYGA, interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, se le requirió información

consistente en CFDI de nómina versión pública en formato PDF y XML emitidos a favor de una persona servidora pública, de todos y cada uno de los pagos que haya recibido de enero de 2021 al 06 de junio de 2023, independientemente de los conceptos que se hayan pagado. El acto que se recurre es la falta, deficiente e insuficiente fundamentación y/o motivación de la respuesta del sujeto obligado. El Sujeto Obligado manifestó en su contestación que el o la Recurrente parte de falsas premisas que la condujeron a conclusiones igual de erróneas; ésta Unidad de Transparencia en el ejercicio de sus atribuciones y funciones dio atención a la solicitud de información de acuerdo al procedimiento establecido en el Título 8vo Capítulo I de la Ley, habiéndose notificado al solicitante y hoy recurrente la disponibilidad de la información en la modalidad requerida para su entrega previo pago correspondiente de los derechos aplicables habiéndose enterado el (la) solicitante en debido tiempo para proceder al pago requerido para la entrega de información en versiones públicas debido a la necesidad de proteger datos personales de la servidora pública.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Confirmar la respuesta otorgada a la solicitud.

En cuanto al recurso de revisión RR/0542-23/CYGA, interpuesto en contra del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, se le requirió Título y Cédula Profesional de la Directora de la Dirección General del Instituto de la Mujer, ya que se presenta como Licenciada. El Sujeto Obligado dio contestación a la solicitud turnándola a la Dirección de Recursos Materiales y Suministro del H. Ayuntamiento de Puerto Morelos, Quintana Roo, manifestando que "en contestación a su solicitud le informo que, al no ser documentos obligatorios en los expedientes laborales, nos vemos imposibilitados para dar cumplimiento a dicho requerimiento". El acto que se recurre es la entrega de información no corresponde con lo solicitado. El Sujeto Obligado manifestó que después de hacer una revisión, a la fecha de esa respuesta no existe un área con el nombre especificado en su solicitud. Asimismo, reiteran que, dado que el título y cédula profesional no son documentos obligatorios requeridos en los expedientes laborales, se encuentran en la imposibilidad de cumplir con su requerimiento.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado.

Es cuanto, Comisionadas y Comisionado.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto la propuesta de resolución a los recursos de revisión RR/0536-23/CYGA y RR/0542-23/CYGA, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Le informo Comisionada Presidenta que este Pleno aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo 1S.1.01/22.02.2024/05	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos de los Recursos de Revisión RR/0536-23/CYGA , en la cual ordena se confirma la respuesta del sujeto obligado RR/0542-23/CYGA , en la cual se modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado.
---	--

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Secretario Ejecutivo, continúe con el desahogo de los asuntos establecidos en el orden del día de la presente sesión ordinaria

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Continuando en el desahogo de los asuntos correspondientes a la ponencia de la Comisionada Claudette Yanell Gonzalez Arellano, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de Resolución de los siguientes Recursos de Revisión, continuando en la atención de la abogada proyectista Karina Esperanza Xool Pérez, por lo que conforme a lo indicado, se le cede el uso de la voz.

Abogada Proyectista, Karina Esperanza Xool Pérez.- Con su permiso, Comisionada Presidenta, Comisionada y Comisionado integrantes del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, me permitiré proceder a la exposición de los siguientes proyectos de resolución:

En cuanto al recurso de revisión RR/0807-23/CYGA, interpuesto en contra de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, se le requirió información relativa a cuántas plazas de Fiscal del Ministerio Público y cuántas de policías ministeriales se crearon u otorgaron durante la gestión de Óscar Montes de Oca Rosales. Detallar nombre de los funcionarios a los que se les asignaron dichas plazas y si ésta fue por asignación directa o por concurso de oposición. Si fue por concurso de oposición precisar cuándo se realizó éste; El Sujeto Obligado da contestación a la solicitud y en relación a los "nombres", informa que se encuentra clasificada como reservada. El acto que se recurre es la clasificación de reserva de la información. El Sujeto Obligado contesta el recurso de revisión y reitera el acto reclamado.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se modifique la respuesta emitida por el sujeto obligado.

En cuanto al recurso de revisión RR/0884-23/CYGA, interpuesto en contra del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, se le requirió información relativa al *Contrato de Obra para la Construcción de una Unidad Deportiva en Villas del Sol*. El Sujeto Obligado no dio contestación a la solicitud. El acto que se recurre es la falta e entrega de información solicitada en tiempo. El sujeto obligado dio respuesta al Recurso de Revisión.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se ordena dé respuesta a la solicitud y haga entrega de la información solicitada por el recurrente. Se ordena dar vista a la contraloría del sujeto obligado.

En cuanto al recurso de revisión RR/0954-23/CYGA, interpuesto en contra del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, se le requirió información relativa a: enlistar cuáles son las colonias y fraccionamientos que se encuentran municipalizados y enlistar cuáles no, dentro del territorio del municipio de Solidaridad; El Sujeto Obligado da contestación a la solicitud. El acto que se recurre es la entrega de la información incompleta. El sujeto obligado contesta el recurso de revisión.

En este tenor se somete a consideración del Pleno, la propuesta del sentido de la resolución, en los siguientes términos: Se **MODIFIQUE** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Es cuánto, Comisionadas y Comisionado.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto la propuesta de resolución al Recurso de Revisión RR/0807-23/CYGA, RR/0884-23/CYGA y RR/0954-23/CYGA, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Le informo Comisionada Presidenta que este Pleno aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo 1S.1.01/22.02.2024/06	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos de los Recursos de Revisión RR/0807-23/CYGA, en la cual se modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado. RR/0884-23/CYGA, en la cual se ordena dé respuesta a la solicitud y haga entrega de la información. Dar vista a la contraloría del sujeto obligado. RR/0954-23/CYGA, en la cual se modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado.
---	---

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Secretario Ejecutivo, continúe con el desahogo de los asuntos establecidos en el orden del día de la presente sesión ordinaria.

8. Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- El siguiente punto en el orden del día es el marcado con el punto ocho, relativo a asuntos generales

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Gracias Secretario Ejecutivo, alguno de los integrantes del Pleno, tiene asuntos generales que incluir o agregar en la presente sesión.

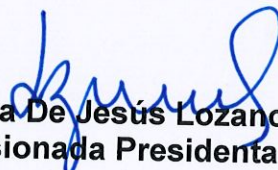
Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- Por mi parte, no tengo asuntos generales que abordar en la presente sesión.

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- Tampoco tengo asuntos generales que tratar en la presente sesión.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman. No habiendo quien así lo solicite, Secretario Ejecutivo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día

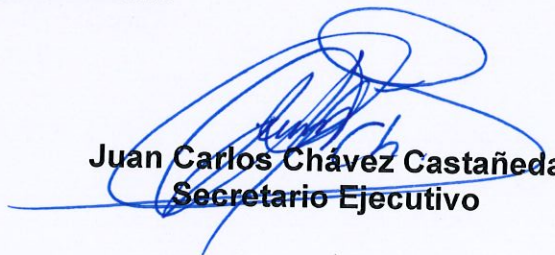
9. Secretario Ejecutivo; Juan Carlos Chávez Castañeda.- Continuando con el orden del día marcado como número nueve tenemos el relativo a la clausura de la presente Sesión Ordinaria; a cargo de la Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En tal virtud, integrantes del Pleno, no habiendo otro punto que desahogar; siendo las catorce horas con diez minutos del mismo día de su inicio; se da por clausurada la presente Sesión Ordinaria del Pleno.


Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman
Comisionada Presidenta


José Roberto Agundis Yerena
Comisionado


Claudette Yanell González Arellano
Comisionada


Juan Carlos Chávez Castañeda
Secretario Ejecutivo

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO JUAN CARLOS CHÁVEZ CASTAÑEDA, SECRETARIO EJECUTIVO EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, Y CONSECUENTEMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.